



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 064 DEL 13 DE MARZO DE 2024
Por medio del cual se adicionan productos a la empresa LA CAVE DES
COMPERES SAS, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la empresa **LA CAVE DES COMPERES SAS**, identificada con **NIT 900 434 404 -1**, a través de su Representante Legal, el señor **JOSE CAMILO VIRACACHA AVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°80 244.758**, mediante escritos radicados con **EXT-BOL-24-005654**, solicita la inscripción y activación de los productos para el portafolio en jurisdicción del departamento de bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Certificado Superintendencia de Industria y Comercio
- i. Declaración Juramentada
- j. Certificado Contraloría general de la Republica
- k. Certificado Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la empresa **LA CAVE DES COMPERES SAS**, identificada con **NIT 900 434 404 -1**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la empresa **LA CAVE DES COMPERES SAS**, identificada con **NIT 900 434 404 -1**, los productos que se indican a continuación, para la distribución y comercialización en jurisdicción del departamento de bolívar.





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 064 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Por medio del cual se adicionan productos a la empresa LA CAVE DES COMPERES SAS, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

PRODUCTO	CAP.	GRADOS	INVIMA	VIGENCIA
Gustave Lorentz Riesling Reserve	750 ML	12,37%	2023L-0012457	07-18-2033
Gustave Lorentz Gewurztraminer Evidence	750 ML	14,08%	2023L-0012487	07-21-2033
Aoc Cremant D Alsace Brut Gustave Lorentz	750 ML	12,75%	2023L-0012430	07-17-2033
Gustave Lorentz Gewurztraminer Reserve Marca Gustave Lorentz	750 ML	13,14%	2023L-0012332	06-05-2033
Gustave Lorentz Gewürztraminer Lieu - Dit Rotenberg Marca Gustave Lorentz	750 ML	13,14%	2023L-0012332	06-05-2033
Gustave Lorentz Riesling Evidence	750 ML	13,30%	2023L-0012466	07-18-2033
Gustave Lorentz Pinot Noir Rose	750 ML	13,30%	2023L-0012466	07-18-2033
Gustave Lorentz Gewurztraminer Vendages Tardives Marca Gustave Lorentz	750 ML	13,04%	2023L-0012610	09-20-2033
Vino Blanco Lieu Dit Burg Riesling Vin D'Alsace Gustave Lorentz	750 ML	13,76%	2023L-0012572	09-13-2033
Vino Blanco Qui'L Eut Cru Vin D Alsace Marca Gustave Lorentz	750 ML	13,76%	2023L-0012572	09-13-2033

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **LA CAVE DES COMPERES SAS**, identificada con **NIT 900 434 404 -1**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **LA CAVE DES COMPERES SAS**, identificada con **NIT 900 434 404 -1**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: CARRERA 20 N° 39-33 Of 304 BOGOTA, Correo electrónico: lacavedescomperes@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (13) días del mes de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR


Proyecto: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos).

